

Organización de la Antiaeronáutica

Por ANDRÉS DEL VAL

Capitán de Aviación

NO existe en España ni el más leve bosquejo de organización antiaérea. Ni en el papel. Ni en el pensamiento. En el Ejército se dedican al asunto algunos capítulos del Reglamento de Grandes Unidades en los que se señalan las diferentes misiones que puede cumplir este servicio, pero nada se prevé respecto a su organización y mando. Eso es todo. En la defensa del territorio, ni rastro de organización. Ni defensas activas, ni pasivas; ni Aviación de caza, ni Artillería que les complemente. Ni red de acecho que permita los alertas a la población civil, ni Juntas de Defensa locales que instruyan a aquélla en la lucha contra el gas y el explosivo. Ni, por otra parte, deseos serios de construcción de una potente Armada Aérea, que sería otra manera—la más eficaz sin duda—de entender la defensa, aunque siempre tendría que venir complementada con la organización que nos ocupa. En una palabra: nada.

Nuestra actualidad militar parece también desentendida del asunto. Se especula sobre contingencias *de superficie*, más o menos posibles, y se trata de hacerles frente, sin que al propio tiempo se dé a las aéreas su entidad precisa. Pudiera por ello parecer fuera de tiempo el tema de este artículo, pero somos optimistas y no creemos pase mucho sin verle en primer plano. Si llegado ese momento sirven estas líneas de orientación a los lectores de la REVISTA y contribuyen al acierto en los primeros pasos, se habrán visto colmados nuestros deseos.

No es la primera vez que el tema se estudia en revistas militares nacionales por plumas ciertamente más autorizadas que la nuestra, pero no se ha pasado hasta ahora de hacer una exposición más o menos completa de las organizaciones extranjeras, eludiendo discretamente la deducción de toda consecuencia y dejándonos perplejos ante criterios orgánicos dispares. Sería perder el tiempo seguir ese camino. Pero no pretendemos tampoco dogmatizar, sino, simplemente, exponer nuestra modestísima opinión, formada después de un estudio detenido del asunto, esperando después que el interés del tema estimule la exposición de otras que, coincidentes o no con la nuestra, den a aquél actualidad permanente y puedan crear ambiente apropiado para que la organización se produzca.

Organizaciones extranjeras

Para fijar ideas empezaremos por hacer una exposición, lo más sucinta posible, de las organizaciones extranjeras que presentan entre sí notables diferencias.

Inglaterra

Cuando la intensidad de los ataques aéreos alemanes significó un serio peligro para la paz interior, decidió el Gobierno reorganizar a fondo la defensa insular, atendiendo muy principalmente al sector de Londres, que era el más duramente atacado. Se encomendó esta labor al general de Artillería Ashmore, que desempeñaba, con notoria capacidad, un mando importante en el frente occidental. De sus trabajos surgió entonces la L. A. D. A. (London Air Defence Area), que integró todos los elementos de la antiaeronáutica: activos y pasivos, aéreos y terrestres. Sin embargo, sólo la Aviación del Ejército (aun no se había hecho su fusión con la naval) estaba bajo el mando efectivo de Ashmore, quedando los restantes elementos dependientes de sus autoridades respectivas y limitándose meramente a prestar una cooperación que "siempre resultaba tarde y mal", según expresión de aquél. Sólo en el último año de la guerra, cuando la opinión vibró ante el recrudecimiento del ataque y no era ya admisible la menor debilidad en el Gobierno, la fusión de las dos Aviaciones y el mando efectivo de Ashmore sobre el conjunto, concedió a la A. A. territorial la debida eficacia. Actualmente está la A. A. bajo el mando supremo de un mariscal del Aire, quien controla los siguientes organismos:

Air Defence (escuadrillas de caza).

Anti-Aircraft Defence (1) (artillería antiaérea, proyectores y demás elementos).

Anti-Aircraft protection (2) (red de acecho, Juntas civiles de defensa, globos de protección, neutralización del ataque, etc.).

La defensa del territorio está organizada en sectores,

(1) Con dependencia orgánica del Ministerio de la Guerra.

(2) Dependien del Ministerio del Aire o de la Guerra.

con grupos mixtos de D. C. A. (Anti-Aircraft Brigades) y caza. El mando de sector es único, recayendo, según las circunstancias, en el jefe de la caza o del grupo de D. C. A.

La red de acecho está a cargo del "Air Observer Corps"; constituye un servicio gratuito sobre la base del "Constables Corps" (especie de policía rural) y depende del Ministerio del Aire.

La A. A. del Ejército está también organizada en grupos (*brigades*), unidades indivisibles afectas al G. C. G., del que se destacan a los Cuerpos de Ejército o Ejércitos en que sea precisa su actuación. No obstante, conserva siempre su dependencia del mando aéreo establecido en el G. C. G., sistema que asegura la unidad de acción y mando en la defensa de áreas extensas (1). Estos grupos se clasifican en *territoriales* y *regulares*, según se afecten a la defensa del interior o de las tropas; su reclutamiento se hace a través del Ministerio de la Guerra, aunque la tendencia actual, por razones de mando, instrucción y enlace, es a que dependa del Air Ministry.

Alemania

Ideas centralizadas. Durante la guerra y un año antes de haberla establecido Inglaterra (2), tenía un mando único para la defensa aérea que comprendía tanto el interior como la zona de los ejércitos. Recayó éste en el general Von Hoepfner, quien era a su vez jefe de la Aviación militar. Tenía su puesto en el G. C. G. y ejercía su autoridad en la defensa del territorio a través de un general inspector.

El tratado de Versalles prohibió a Alemania toda organización de A. A. (3), pero, pasados los años, una interpretación más tolerante de aquél permitió en 1933 la creación del "Consejo Imperial del Aire", cuyo quinto Negociado concierne con todo lo relativo a la defensa aérea del Reich, con lo cual se guarda fidelidad a los principios doctrinales sustentados en la guerra, dependiendo de Aviación la organización y mando de la A. A.

Francia

No hubo unidad de mando en la A. A. durante la guerra; estrecha cooperación y nada más. Por otra parte, las siempre apremiantes atenciones del frente y la falta de confianza en la eficacia de la caza indujeron a confiar la defensa de París y núcleos importantes del interior; casi exclusivamente a la Artillería (4). Los resultados no de-

bieron ser, en verdad, muy satisfactorios, cuando ya casi al final de la guerra, en abril del 18, y a requerimiento del entonces ministro del Aire M. Dumesnil, fué enviado a París el general Ashmore, jefe de la A. A. inglesa ya centralizada, "al objeto de visitar las defensas aéreas francesas y sugerir cuantas mejoras pudieran introducirse" (1). La defensa aérea del interior estaba encomendada al general Renaud; la del Ejército, bajo mando distinto.

Terminada la guerra se hicieron varios ensayos de reorganización, definiéndose criterios francamente centralistas que no llegaron a reflejarse en la organización actual, la cual es, en líneas generales, como sigue:

En tiempo de paz depende la D. C. A. (elementos terrestres de la A. A.) de la Dirección de Artillería; pero, como al movilizar han de depender de la Aeronáutica, se establece el mando en forma que compagine esta doble dependencia. A estos efectos, las unidades de D. C. A., agrupadas en regimientos, se afectan a las Divisiones aéreas, dependiendo del mando de éstas y del de la Artillería del Cuerpo de Ejército en cuyo territorio se encuentren, de manera idéntica que los regimientos de Artillería divisionaria dependen del general de la División de Infantería y del comandante general del Arma. La inspección técnica la realiza Artillería, dependiendo de Aeronáutica la correspondiente a organización y empleo.

En tiempo de guerra, todas las unidades de D. C. A. movilizadas, excepto las afectas permanentemente a los Ejércitos, pasan a depender, en concepto de reservas generales, del G. C. G., en el cual hay un *general inspector de la Aeronáutica y D. C. A.*, quien manda ambas asistido por un Estado Mayor. De la misma manera, la Aeronáutica y D. C. A. de Ejército son mandados por un coronel de Aeronáutica, asistido también por un Estado Mayor.

Los Cuerpos de Ejército y Divisiones no tienen, como hemos indicado, asignación permanente de D. C. A., recibéndola, cuando es preciso, de la del Ejército o reservas generales del G. C. G., no quedando ya bajo el mando del comandante de Aeronáutica.

La organización de la A. A. del interior en tiempo de guerra es regional, agrupándose los elementos aéreos y terrestres disponibles bajo el mando de un jefe u oficial de D. C. A.

El conjunto depende directamente del ministro de la Guerra a través del general encargado de la defensa aérea, adjunto al jefe del Estado Mayor general. La inspección desde el punto de vista de organización y empleo, la ejerce el inspector general de Aeronáutica afecto a G. C. G. (2).

Actualmente funciona una Escuela Central de Defensa Aérea en Montargio.

(1) La organización actual comprende 12 grupos, a tres baterías, de ocho cañones, con un total de 288 piezas. Hay también seis batallones de proyectores que reúnen 1.152 unidades.

(2) La orden del Gabinete Imperial de 8 de octubre de 1916 que establecía el mando único decía lo siguiente: «La importancia creciente de las operaciones aéreas hace necesaria la unificación bajo un mando único de todas las fuerzas aéreas, tanto en la zona de los ejércitos como en la del interior. A este fin, la organización, puesta en servicio y empleo de estas fuerzas será dirigida por un general, comandante general de las fuerzas aéreas, a las órdenes directas del jefe del Estado Mayor general.»

(3) En virtud de dicho tratado destruyó Alemania 2.600 cañones anti-aéreos.

(4) Contaba París para su defensa con 200 piezas de 7,5 y 38 de 10,5; 600 ametralladoras y 140 globos de obstrucción.

(1) Ashmore: *Air Defence*, pág. 128, edición de 1929.

(2) Por decreto de 15 de febrero del presente año y como consecuencia de la creación del Ministerio del Aire, el puesto de inspector de la Aeronáutica y de la D. C. A., adjunto al inspector general del Ejército, ha sido desdoblado en un general inspector de la Aeronáutica de Información metropolitana, nombrado por el ministro del Aire, y un inspector de la D. C. A. del Ejército. Este inspector depende del inspector general de Artillería para las cuestiones de personal y material, así como para la instrucción técnica de las unidades de D. C. A., siendo adjunto del general inspector de la Aeronáutica para todo lo que concierne con el empleo táctico de los elementos de D. C. A. en combinación con la Aeronáutica. Tiene también enlace estrecho con el inspector general de la D. A. T. (Defensa

Italia

Durante la guerra, la organización de la defensa aérea estuvo a cargo del "Ufficio Servizi Aeronautici", del cual dependió toda la antiaeronáutica del interior, que fué organizada en grupos territoriales con sedes en Génova, Milán, Bolonia, Ancona y Bari. En el Ejército hubo un grupo de A. A. por cada Gran Unidad de este nombre que dependía orgánicamente del mando de aquélla, aunque conservando la dependencia técnica del U. S. A. (1).

En la organización actual, la defensa aérea está encomendada a la M. V. S. N. (Milicia fascista), la cual se prepara en tiempo de paz y actúa en guerra en colaboración con las unidades antiaéreas pertenecientes a Aviación y Ejército.

Esta Milicia D. A. T. (Defensa Aérea Territorial), encuadrada en la Milicia fascista, está integrada exclusivamente por mutilados y personal con edad inferior o superior a la del servicio en filas. Depende del Estado Mayor del Ejército en lo que concierne a instrucción, material y empleo, y del mando general de la M. V. S. N. en cuanto se refiere a personal, administración y disciplina. Tiene a su cargo la *red de acecho*, así como los demás servicios de la antiaeronáutica terrestre (baterías, fonolocalizadores, proyectores y ametralladoras), aunque con mando y personal técnico del Ejército.

La D. A. T. tiene la organización siguiente: una Inspección General que estudia y organiza la D. C. A. territorial, compuesta de un general inspector procedente de la *Milicia fascista*. El territorio está dividido en cuatro Agrupaciones (2) con sus Inspecciones correspondientes que dependen directamente de la Inspección General. En estas Agrupaciones existen legiones, coortes y destacamentos (3) para defensa localizada, puestas bajo el mando de oficiales

Aérea del Territorio) para cuestiones de empleo de la D. C. A. en el cuadro de la D. A. T.

Este inspector asegura la unidad de instrucción y doctrina en los regimientos y baterías de D. C. A. sobre los que tiene jurisdicción en cuanto se refiere a instrucción, organización, movilización y empleo. En lo que concierne a la acción combinada con las fuerzas aéreas, principalmente con la Aviación de caza y Aerostación de protección, recibe, del general inspector de la Aeronáutica de Información, cuantas directivas se relacionan con la doctrina de empleo de aquellos elementos, establecida por el Ministerio del Aire.

Dicho inspector, según las instrucciones y directrices que el ministro de la Guerra establece y de acuerdo con el del Aire e inspector general de la D. A. T., redacta el plan detallado de empleo de la D. C. A.

Este inspector de la D. C. A. del Ejército es un general de división procedente del Arma de Artillería y actúa con un Estado Mayor cuyo jefe es también artillero. De dicho Estado Mayor forman parte dos oficiales de Artillería que hayan prestado servicio en unidades de D. C. A. y un oficial de Infantería.

(1) Al terminar la guerra los efectivos de la A. A. italiana eran los siguientes: 300 aviones de caza, 849 cañones, 480 ametralladoras, 100 fonolocalizadores y 77 proyectores en el frente. 275 cañones, 520 ametralladoras, 140 fonolocalizadores, 80 proyectores en el territorio y 150 globos de barraje de 3.500 metros cúbicos. La red de acecho tenía 291 puestos en el frente y 411 en el interior. El número de aparatos derribados por la Artillería italiana fué de 140. La relación del número de aparatos abatidos al de piezas emplazadas se elevó de 1/60 en 1915 a 1/17 en 1918.

(2) Estas agrupaciones son las siguientes: 1.^a Génova (Génova, Turín, Milán, Novara, Savona, Alejandría, Piacenza). 2.^a Bolonia (Verona, Trieste, Bolonia, Ancona, Udine, Venecia, Padua, Gorizia, Zara). 3.^a Roma (Florenza, Roma, Cagliari, Livorno, Pisa, Sarvari). 4.^a Nápoles (Nápoles, Palermo, Bari, Messina).

(3) La *legión* equivale a un regimiento y la *coorte* al batallón.

de la *Milicia* que asumen el mando de la D. C. A. de la localidad correspondiente. Tanto los inspectores de Agrupamiento como los mandos inferiores, dependen, para cuestiones de empleo e instrucción, del Mando del Cuerpo de Ejército en cuya demarcación territorial estén enclavados.

La Aviación de caza colabora con los elementos terrestres de la defensa, pero no tiene con ellos la menor dependencia.

La A. A. del Ejército es totalmente independiente de la del territorio y no tiene por tanto nada que ver con los "camisas negras". Está organizada en regimientos, disgregándose en grupos que afectan, según las necesidades, a las Grandes Unidades. Están, naturalmente, a las órdenes de los mandos de aquéllos, sin que conozcamos sus relaciones de dependencia con la Aeronáutica.

Estados Unidos

La Artillería A. A. y proyectores con fuerte dotación de ametralladoras de protección se agrupan en regimientos antiaéreos (1) que dependen orgánicamente de la Artillería de Costa (Coast Artillery), la cual tiene también a su cargo gran parte de las organizaciones terrestres de la defensa. Los elementos antiaéreos están repartidos entre los distintos sectores militares en que está dividido el país y en perfecta coordinación y enlace con la Aviación de caza afecta a dichos sectores. El mando del conjunto recae, sin otra dependencia, en el jefe militar del sector, tenga o no aptitud para mandos aéreos.

En tiempo de guerra cada Ejército tiene afecto un grupo de tres regimientos de A. A. A. y uno cada Cuerpo de Ejército; pero la masa de aquélla, así como la caza, permanece como reserva en el G. C. G. bajo una Inspección de que depende también la totalidad de la Aeronáutica (2).

Necesidad del mando único

No parece necesario razonar la necesidad de un mando único, pero si fijamos nuestra atención en las organizaciones expuestas, vemos que excepto en Alemania, donde toda la defensa aérea está centralizada en el Ministerio del Aire, existen en todos los países resistencias y luchas más o menos veladas que impiden la existencia de aquél y la posibilidad con él de unidad de acción, disciplina y doctrina, base indispensable para la eficacia del conjunto. En un problema tan claro la dificultad de solución estriba en su propia sencillez, pues si examinamos objetivamente el asunto, veremos no es difícil determinar a quién debe corresponder el *control* de la organización que nos ocupa.

Decía Douhet que la unidad de acción es la cooperación en su grado más perfecto y que sólo cuando falta es preciso recurrir a ésta como único medio de aminorar las deficiencias que se producen. Por otra parte, es principio

(1) Cada regimiento antiaéreo está constituido por 63 oficiales, 1.450 soldados, 12 cañones, 12 proyectores y 48 ametralladoras.

(2) La anterior organización de los Estados Unidos afectaba los regimientos de A. A. A. a las Divisiones. Tenía doce de éstas con otros tantos regimientos, con un total de 144 cañones y 144 proyectores. Vemos, pues, van siguiendo la regla general de agrupar la Antiaeronáutica en el G. C. G.

militar inmutable que esta unidad de acción no puede conseguirse sin un mando único, que será tanto más incluíble cuanto más perfecta deba ser la coordinación, en tiempo y en espacio, de los elementos a sus órdenes. Y éste es el caso que nos ocupa, tanto en la Antiaeronáutica de los Ejércitos como en la del territorio.

Para nuestro razonamiento, destaquemos del complejo de elementos que integran la A. A. tan sólo los activos —Caza, Artillería, Proyectores— y veamos cómo deducimos de su empleo la necesidad de dicha unidad de mando. Hagamos previamente una salvedad. La defensa de las unidades del Ejército contra ataque en vuelo rasante exigirá dotarlas de armamento A. A. (fusiles ametralladoras), que será preciso considerar como armamento general del Ejército, sin que los usuarios puedan por ello suponerse encuadrados en la A. A., lo que por otra parte es evidente, ya que siendo la rapidez y la sorpresa características de aquellos ataques, la oposición a los mismos ha de ser inmediata sin que permitan esperar órdenes que pudieran dimanar de una dirección única. No nos referimos, pues, a esta clase de armamento.

Pero la Artillería A. A., dependa directamente del G. C. G., ya esté afecta a las Grandes Unidades, sea en guerra de movimiento o estabilizada, tendrá acción tan íntimamente ligada con la de la Aviación de caza, y ambas con los proyectores, que no se concibe la eficacia del conjunto sin una dirección única que coordine sus acciones respectivas. Su misión común será conseguir el dominio del aire en la zona que tengan asignada, y, lejos de ser su acción alternada, como equivocadamente se pretende, tienen toda la simultaneidad que las acciones combinadas sobre un mismo objetivo permiten. Sabemos, en efecto, que la Artillería *prepara* el ataque de la caza desorganizando las formaciones enemigas a fin de conseguir superioridad táctica para aquélla y permitirle aprovechar plenamente su capacidad de fuego y maniobra; *acompaña* asimismo a la caza en su asalto a las formaciones de bombardeo, y le *indica*, mediante disparos aislados, la situación de aparatos enemigos que no hubiera descubierto. No podrá darse, pues, ningún otro caso que exija colaboración más perfecta.

Respecto a los proyectores podemos decir otro tanto. A pesar del perfeccionamiento de los detectores acústicos, son indispensables a la Artillería en su tiro de noche, y, análogamente a ésta, *preparan* y *acompañan* el ataque de la caza propia desmoralizando las formaciones contrarias y permitiéndola aprovechar zonas de oscuridad que favorezcan su situación táctica; por intersecciones de haces, *señalan* objetivos a la caza, y tienen también otras misiones secundarias que exigen igualmente íntima compenetración con aquélla (1). Además, Artillería por una parte, y caza y proyectores por otra, han de tener zonas de actuación perfectamente definidas, cuya situación variará frecuentemente según las circunstancias lo aconsejen y que no po-

drán mutuamente ignorarse (fig. 1). No vemos, pues, funcionamiento eficaz del conjunto sin la dirección única que preconizamos, es decir, sin un comandante de Antiaeronáutica que mande la Caza y D. C. A. (elementos terrestres de la A. A.).

Lo mismo puede decirse respecto a la D. A. T. (Defensa Aérea Territorial), ya que idéntico problema habrá de plantearse en los puntos sensibles que estén al completo de elementos, si bien aquí será el asunto más complejo, ya que, además de las unidades de A. A., existirán organizaciones de la defensa pasiva que serán eminentemente civiles, pero cuya actuación en el conjunto habrá de ser coordinada por aquel mando y estarán a sus órdenes efectivas en caso de guerra y maniobras.

Quién ha de asumir el mando

Demostrada la necesidad de un mando único, llegamos al punto más espinoso del problema: decidir si ha de ser tierra o aire quien haya de asumirlo. Este es el nervio del asunto y sola causa de discusión de verdades axiomáticas. Y sin embargo resulta bien fácil la respuesta. Veamos.

En primer lugar tengamos presente que la Aviación de caza es el elemento más importante de la A. A., razón por la cual parece natural queden a él subordinados los restantes. Además, sin poner en duda que el conjunto de la defensa aérea ha de estar, como todos los elementos marciales, bajo la autoridad suprema de la guerra, es evidente que la parte ejecutiva ha de encarnarse en técnicos responsables, que sólo podrán ser de Aviación por las razones siguientes:

a) La defensa aérea es sólo un episodio en el conjunto de la guerra aérea, y por tanto ha de estar perfectamente coordinada con ésta.

b) Hay que batir a un enemigo *aéreo*, que además de tener táctica peculiar y adoptar sus *decisiones a 350 kilómetros por hora*, se desenvuelve en un medio de tres dimensiones difícilmente asimilable por los elementos de *superficie*.

c) Esta táctica aérea, función más o menos directa de las características técnicas y de utilización del material de vuelo y combate, nadie estará más capacitado que Aviación para conocerla, interpretarla y oponer las decisiones pertinentes.

b) Sólo un perfecto conocimiento del medio permitirá juzgar debidamente las condiciones en que se desarrolla el combate aéreo y conocer al propio tiempo las limitaciones y modalidades de empleo que la meteorología y circunstancias especiales imponen.

e) Nadie mejor que un aviador para comprender la psicología y temperamento del contrario, factor bien decisivo en la guerra.

Existe también una razón importantísima, y es que la opinión pública, que no discierne sutilezas pero que tiene instinto certero de las cosas, siempre atribuirá a su Aviación el éxito o fracaso de la defensa aérea y, si fatalmente ha de pechar ésta con la responsabilidad, natural es también asuma las funciones del mando.

(1) El reglamento americano, entre las misiones de los proyectores asigna, literalmente, la siguiente: «Sirven a la Aviación amiga para señalar la dirección del campo en que puede efectuarse un aterrizaje forzoso. Asimismo, por su general emplazamiento en terreno abierto, puede llegar a auxiliar el aterrizaje iluminando el propio terreno en que ha de efectuarse.»

Coincidencia de opiniones

Vemos, pues, las razones de orden diverso que aconsejan sea Aviación quien mande íntegramente la Antiaeronaútica. Sin embargo, por muy clara que esta consecuencia se presente, carecería de valor, estando deducida por nosotros, si no viniese avalada en todos los países por la opinión de personalidades de notoria competencia técnica en el asunto. Veamos algunas.

En Inglaterra, el general Ashmore, quien, ya queda dicho, fué organizador durante la guerra de las defensas aéreas de Londres, es el paladín de aquella orientación, cuya necesidad ineludible razona, con toda la autoridad que le presta su experiencia, tanto en trabajos de revistas profesionales como en su interesantísimo libro *Air Defence*, verdadero texto de doctrina antiaérea.

En Francia, donde más reacios parecen a la idea y donde la creación del Ministerio del Aire ha sido razón para que el comandante de Aeronáutica deje de tener en las Grandes Unidades el mando de la D. C. A. (1), se alzan voces tan autorizadas como las del ilustre general Armengaud, quien en reciente artículo (2), al criticar la organización de su país, se expresa en los siguientes términos: "... los elementos terrestres de la defensa contra aviones son sólo auxiliares indispensables de ésta y deben formar parte del Ejército del Aire. Pues bien, de los dos elementos que constituyen en Francia la defensa terrestre, globos de protección y cañones, los primeros pertenecen al Ejército del Aire, pero los últimos al de tierra!". Y dice después: "A la unidad de acción ofensiva del Ejército del Aire debe corresponder la unidad de acción de la defensa. O dicho de otra manera, que un mismo hombre debe tener bajo su autoridad todos los medios terrestres y aéreos contra aviones para asegurar la defensa del cielo nacional a partir del frente de los ejércitos o de las fronteras terrestres y marítimas. *Y es el jefe del Ejército del Aire quien por conducir la ofensiva en cielo enemigo, debe ser también jefe de la defensa del cielo nacional*, ya que la conducción de operaciones de guerra en el aire, al igual que en tierra y en el mar, implica evidentemente una combinación juiciosa y un encadenamiento racional de acciones ofensivas y operaciones defensivas".

Igualmente, el general X., en una información técnica sobre las Maniobras Aéreas de agosto de 1934 (3), señala el absurdo que implica que la defensa aérea del territorio (D. A. T.) estuviera hasta ahora dirigida por los Estados Mayores del Ejército y Armada en los que el Aire tenía sólo facultad consultiva. En estas maniobras radicó por primera vez la dirección en el Estado Mayor del Aire teniendo subordinados todos los elementos terrestres de la defensa, con lo que "dado este primer paso es de creer que el Ejército del Aire tendrá de manera exclusiva la iniciativa de la defensa aérea del territorio y dispondrá definitivamente de todos los elementos actualmente dependientes de Guerra para constituir un conjunto que per-

mita unidad de acción y mando, absolutamente indispensable para la seguridad del país".

En Italia, Salvatore Attal (1) afirma lo siguiente: "Desde el primer día hemos insistido en la necesidad de un mando único de toda la defensa contraaérea activa y pasiva. Nuestra organización de defensa es aún fragmentaria, dividida e incierta en sus medios. Comprende más

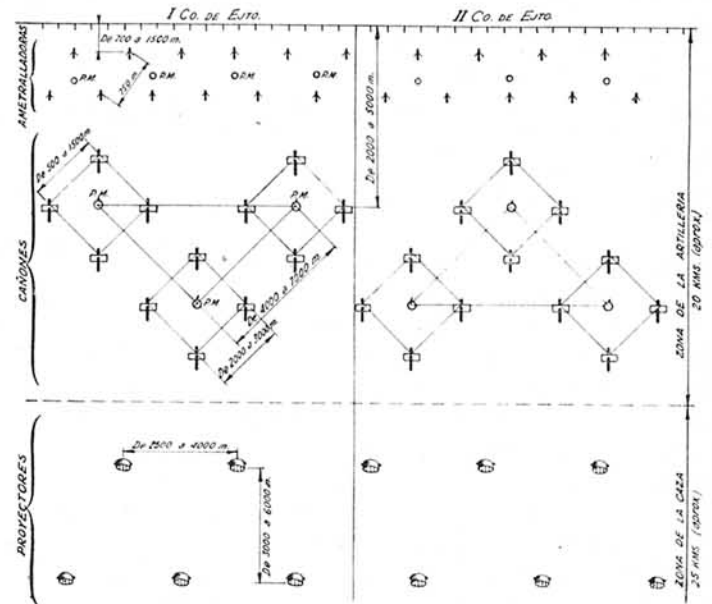


Fig. 1. — Dispositivo de la Antiaeronaútica en un frente de Ejército.

buenas intenciones que hechos. Solamente el mando único podría darle el impulso y la actividad necesaria para recobrar el camino perdido."

Pero estas opiniones, además de tener, por su procedencia, la mayor autoridad, están respaldadas por principios doctrinales sustentados en los países respectivos. En la Escuela de Guerra de París, en el curso de Aeronáutica de 1929, el coronel Houdemont afirmaba terminantemente que la D. C. A. había de estar subordinada a la Aeronáutica. Y en el curso de D. C. A. de 1932, el comandante Germain decía: "Para atacar con el máximo efecto a los aviones de bombardeo enemigos, el mando de la D. C. A. debe saber perfectamente las condiciones en que aquéllas cumplirán su misión y, concretamente, sus formaciones, sus itinerarios y alturas de vuelo, y sus procedimientos de bombardeo. Sólo este conocimiento permitirá repartir convenientemente los medios de defensa, prever las concentraciones de fuego en los puntos importantes y oponerse con antelación precisa al cumplimiento de aquellas misiones."

La doctrina de la guerra aérea en Italia está evidentemente inspirada en las directrices marcadas por Douhet, cuya autoridad indiscutible empieza ya a ser reconocida por todos y de quien ha dicho muy recientemente nada menos que el mariscal Pétain (2): "... tengamos cuidado de tratar ligeramente de utopista y soñador a un hombre

(1) Véase nota anterior.
 (2) «La Défense Aérienne». *Revue des Deux Mondes*. Abril 1934.
 (3) «Les grandes manoeuvres aériennes de 1934.» *L'Air*, 15 de septiembre de 1934.

(1) «L'Arma Universale». *Rivista Aeronautica*, diciembre de 1933.
 (2) Prólogo de *La doctrine de guerre du Général Douhet*, del coronel Vauthier.

que será, posiblemente, considerado más tarde como el Precursor". Pues bien, el superministerio de Defensa Nacional hoy establecido en aquel país y preconizado por aquella doctrina como medio de reemplazar la antigua idea de cooperación por la de acción única de las tres fuerzas a las órdenes de un solo mando, disponía bajo la dependencia directa de la Subsecretaría del Aire, y controlada por autoridad aeronáutica, toda la organización antiaérea del territorio.

Y, por último, en España, allí donde hubo una ligera experiencia, surge espontánea la misma deducción. En la Memoria de las maniobras militares en los montes de León, efectuadas en el pasado otoño, al referirse a las atribuciones que debieran concederse al comandante de Aeronáutica en las Grandes Unidades, se solidariza tímidamente con esta doctrina diciendo (pág. 109): "Algo parecido debe establecerse, por lo que se refiere a la D. C. A., órgano del Ejército, cuyo empleo debe *ligarse* al de la Aeronáutica de esta Gran Unidad."

Si, pues, la doctrina se encuentra de acuerdo con la lógica, y las opiniones más autorizadas no disienten de ellas, el asunto es bien claro, no explicándose las dificultades que se presentan para encauzarle por sus naturales derroteros. Hay que buscarlas por otro lado y es forzoso pensar en los obstáculos, ya tradicionales, que extrañamente surgen dondequiera que al Arma Aérea la corresponde asumir funciones directoras siquiera sean, como en este caso, limitadas en tiempo y en espacio. Quizá tenga, en otro orden de cosas, la misma justificación que las ya clásicas *siete batallas del Almirantazgo* que precedieron en Inglaterra y la fusión de sus Aviaciones, las de Mitchell en América y las que se plantean en todas partes cuando, con olvido o desconocimiento de los intereses nacionales, se proclama la política de *compartimientos estancos*, ineficaz y cara, subsidiaria a veces de intereses de clan no confesables.

Esquema de organización

A falta de un Ministerio de Defensa Nacional que englobe Aire, Mar y Tierra, la organización integral de la Antiaeronáutica corresponde, pues, al organismo superior de Aviación, en cuyo Estado Mayor habrá un Negociado con la misión exclusiva de estudiar y preparar todo lo concerniente con aquélla, que recabará de los Estados Mayores de Ejército y Marina los asesoramientos técnicos que estime precisos.

Pero téngase en cuenta que las defensas aéreas, al afectar por igual a toda la Nación, comprenden actividades y medios dependientes de ministerios sin relación aparente con la defensa nacional, como son la preparación y utilización de abrigos, defensa contra el gas y, en general, cuanto integre la defensa pasiva; todo lo cual tendrá que ser organizado por Juntas locales de defensa, de carácter eminentemente civil, pero cuya eficacia requerirá impulsión militar y nexo con el mando de la defensa antiaérea. Esta razón justificará la existencia de un Consejo Superior de Defensa Aérea de carácter interministerial, investido de autoridad que le permita ordenar las disposiciones

pertinentes y coordinar las atribuciones respectivas. Este Consejo parece deba ser presidido por el jefe del Estado Mayor General, o de no existir éste, por el del Estado Mayor del Aire, quien, en todo caso, sería adjunto de aquél en el citado organismo.

Este Comité o Consejo Superior entendería cuanto se relaciona con las defensas pasivas, dictando cuantas disposiciones de carácter general fueran del caso y procurando ponerlas en vigor a través de las autoridades provinciales y locales interesadas. Estas autoridades, al frente de sus Juntas respectivas, prepararían sus planes de defensa, adaptando aquellas disposiciones a las circunstancias locales, y poniéndolas después en conocimiento de la masa y de los organismos o entidades encargados de llevarlas a efecto. En la figura 2 aparece con detalle el escalonamiento del conjunto.

El jefe de Estado Mayor del Aire, que, naturalmente, tendrá su puesto en el G. C. G., ejercerá de hecho la inspección y mando de la Antiaeronáutica, *tanto del Ejército como del Territorio*. Téngase en cuenta que dado el radio de acción de la Aviación actual, carece de sentido, desde un punto de vista aéreo, la división clásica en zona de los Ejércitos y del Interior, ya que todo el cielo constituirá *una única zona de guerra* a partir de las fronteras o frente que el Ejército ocupa, y, por tanto, el mando único de la defensa aérea, de necesidad ya razonada, habrá de comprender la totalidad de ésta, aunque tenga en el interior que ejercerse por delegación de aquél.

La organización antiaérea exige, en primer lugar, la determinación de los *puntos sensibles* de ineludible defensa, asignar un mínimo de necesidades para los mismos y fijar el orden de prelación en que éstas habrán de atenderse. Es preciso después dividir el territorio en zonas de defensa, que convendrá correspondan a divisiones militares o aéreas perfectamente definidas a fin de facilitar el escalonamiento del mando. Dentro de estas zonas estará la Antiaeronáutica en despliegue estratégico permanente que procure o facilite en todo momento la cobertura aérea del país. Buscar en dichas zonas situación conveniente a la caza será la mayor dificultad de la defensa, a la que no encontraron solución adecuada durante la guerra ninguno de los beligerantes; habrá que procurar concentraciones en tierra en situación central que permitan, de acuerdo con la red de acecho, desplazamientos radiales a los puntos amenazados; dispersión en tierra y concentración en el aire, de la periferia al centro, nunca dió resultado.

Estas zonas de defensa deberán tener desde tiempo de paz un mando aéreo que comprenderá la caza, artillería y proyectores, cuyas instrucciones respectivas habrá de impulsar en íntimo y mutuo contacto, como garantía necesaria de la eficacia del conjunto. Naturalmente que, tanto la artillería como los proyectores (éstos si están servidos por Ingenieros) (1), además de esta dependencia orgánica y de empleo, tendrán también dependencia técnica de sus

(1) La tendencia actual es a que sean servidos por los que han de utilizarlos. No parece natural que si Aviación tiene aptitud para manejar sus trenes de iluminación y alumbrado de sus campos de aterrizaje, no vaya a tenerla para los que iluminen la zona de acción de la caza. Y desde el punto de vista orgánico y de empleo, no es preciso razonar sus ventajas.

armas respectivas que, en tiempo de paz, podría ejercerse por los comandantes generales correspondientes de la Gran Unidad en cuya demarcación territorial estuvieran. En tiempo de guerra esta inspección técnica se ejercería directamente por el Ministerio de la Guerra.

Los puntos sensibles que cuenten con elementos activos adscritos a su defensa tendrán un comandante antiaéreo que será aviador o artillero, según que aquéllos tengan o no previstas zonas de actuación para la caza. Claro que estos mandos no deberán recaer en personal cuya edad o situación militar haga previsible su empleo en el frente. Lo más indicado sería encomendarlos a jefes u oficiales de Aviación que hubieren perdido su aptitud de vuelo por falta de vigor físico, pero que por haber estado toda su vida militar en contacto con la Antiaeronáutica, estarían perfectamente capacitados para desempeñarlos.

En los puntos en que la defensa esté reducida a medios pasivos, el problema es meramente de autoridad, disciplina y policía y han de ser las autoridades civiles con sus Juntas respectivas las encargadas de poner en vigor las medidas previstas.

Reclutamiento del personal

Siendo la Antiaeronáutica la fuerza de cobertura indispensable en la movilización y concentración de las fuerzas de superficie, es evidente que la eficacia de su actuación impondrá esté en todo momento al completo de sus efectivos, permaneciendo durante la paz "en potencia" a fin de que su puesta en acción pueda ser inmediata, sin publicidad previa que la revele.

Pero la recluta del personal que haya de atenderla será problema difícil. Claro que no nos referimos a la Antiaeronáutica de los Ejércitos cuyo personal, exclusivamente militar, tendrá reclutamiento normal, sino a la organización del interior. Que este personal ha de ser numerosísimo, no parece necesario razonarlo; basta sólo pensar en el número de puntos sensibles a defender y el complejo de elementos que integran su defensa. Lo difícil será resolver el problema sin restar al Ejército contingentes aptos para batirse en la línea de fuego.

Teniendo en cuenta la facilidad de manejo de los elementos terrestres, parece natural que salvo algún personal técnico, procedente de las Armas del Ejército a quienes corresponda, podrían completarse los efectivos con personal no movilizable, bien por haber rebasado la edad militar o no haberla alcanzado, ya por otras circunstancias. Sin embargo, tampoco esto resulta sencillo, ya que siendo este servicio, por su naturaleza, de acción inesperada, requerirá vigilancia permanente, por lo cual, los que a él pertenezcan, no podrán simultanearla con sus actividades profesionales, que pueden ser también vitales para el país y estar ya muy desatendidas por las necesidades del frente. Vauthier ve una solución al problema en la automatización de los elementos de la defensa que permita reducir al mínimo los cuadros del personal; pero no creemos que, por hoy, pueda ser esto viable.

Como hemos visto, Italia, que estima precisos 80.000 hombres para esta defensa, tiene el problema al parecer

resuelto mediante la *Milicia fascista*, cuyo reclutamiento y funcionamiento sería preciso estudiar para deducir consecuencias aprovechables. Lo que está perfectamente claro es que el asunto hay que resolverle sobre la base de un voluntariado gratuito, consciente de que a todos alcanza la necesidad de este servicio y a cuya instrucción y práctica pudiera dársele sentido deportivo. Algo de esto se ha hecho en los Estados Unidos, en cuyos C. M. T. C. (Citizen Military Training Camps) todos los años, varios miles de estudiantes se instruyen en los diversos servicios de la defensa, principalmente en el tiro de ametralladoras y artillería.

La recluta del personal para la red de accho será más sencilla por ser en los medios rurales donde serán precisos sus servicios. Con organización metódica y amplia y una

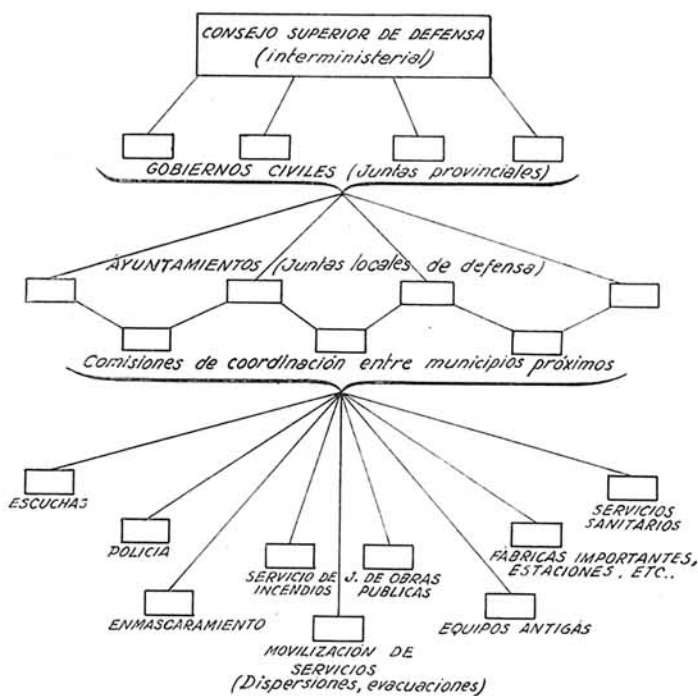


Fig. 2.—Esquema de Organización de las defensas pasivas.

instrucción más completa, creemos perfectamente orientada nuestra idea en vigor de emplear en este servicio soldados licenciados de Aviación, pues difícilmente se encontrará otro personal en mejores condiciones para desempeñarle. Sin embargo, lo hecho hasta ahora no es nada; es preciso andar mucho para llegar al final.

Propaganda

A toda organización, es evidente debe preceder una política. La que aquí corresponde es meramente de propaganda. La Antiaeronáutica pudiéramos decir, ampliando el concepto, que es la defensa del pueblo por el pueblo, ya que sin la juiciosa colaboración de todos no pueden esperarse resultados eficaces. Y para que esta colaboración llegue es precisa la instrucción de las masas, haciéndolas ver primero en todo su horror las realidades de la guerra aérea, y enseñándolas después la manera de evitar o ami-

notar sus efectos. Es preciso despertar en todo el país la atención sobre la necesidad de la defensa pasiva, valiéndose de todos los medios de publicidad: prensa, tribuna, "radio", "film"...; impulsar la creación de Juntas locales de defensa y efectuar ejercicios o maniobras de alerta, sean o no en colaboración con Aviación, que permitan llegar a la ejecución rápida de las medidas de protección, con el mayor orden y disciplina. De lo que puede conseguirse nos ha dado recientemente Berlín ejemplo bien notable.

Y esta propaganda ha de ser organizada por Aviación.

No esperemos que ningún otro organismo o corporación pueda iniciarla. La labor tiene carácter de apostolado y requiere ante todo fe, en guerra, doctrina y posibilidades, que no podrán tener los ignorantes o incrédulos de la guerra aérea, mayoría inmensa en nuestro país, que no ha sufrido aquélla ni estima su peligro como posibilidad apreciable. El ejemplo de Francia, por razones evidentes no es aquí aplicable, y centralizar en un Ministerio de carácter civil todo lo concerniente a propaganda y defensas pasivas, sería condenar *a priori* al fracaso más absoluto a organización tan fundamental para la defensa del país.

Barberán y Collar

EL día 21 del actual se cumplen los dos años de la desaparición de nuestros gloriosos compañeros Mariano Barberán y Joaquín Collar, perdidos en el mar después de realizar con precisión maravillosa el vuelo directo de Sevilla a Cuba.

El Atlántico, al que ellos supieron vencer en su línea de máxima dificultad, va paso a paso rindiéndose al esfuerzo de los aviadores de todo el mundo, y los servicios aéreos regulares han comenzado ya a tenderse de orilla a orilla, por las rutas más fáciles. Sin embargo, el camino que Barberán y Collar abrieron con la proa del *Cuatro Vientos*, desde España a las Antillas, línea recta de 7.600 kilómetros sobre lo más ancho del Océano, no ha vuelto a ser surcado por nadie. La hazaña grandiosa de las dos preclaras figuras de la Aviación española sigue en pie dos años más tarde, en sus mismas gigantescas proporciones de proeza singular e inigualada.

Porque el vuelo de Barberán y Collar es el viaje aéreo de mayores méritos que se ha efectuado hasta la fecha. No ya sólo el peligro de atravesar 7.000 kilómetros de mar, pues las empresas aéreas no deben medirse por el riesgo que encierran, sino las dificultades enormes que presentaba tan extensa navegación sobre el Océano y la necesidad de aprovechar hasta su último extremo las cualidades y rendimiento de avión y motor, dan a este vuelo categoría, rango y valor extraordinario. Su realización exacta fué modelo de seguridad, asombroso exponente de una técnica perfecta, en donde brillan con igual fuerza las magníficas dotes del pi-

loto y la científica preparación del navegante, armonizándose de modo admirable las dos ramas pilotaje y navegación que son a modo de corazón y cerebro del vuelo humano.

En la historia de la Aviación el vuelo de Barberán y Collar figurará junto a los de Alcock y Brown, Gago Coutinho y Sacadura Cabral,

Franco y Ruiz de Alda, y Lindbergh, como uno de los vuelos maestros, que dieron el ejemplo, marcaron el camino y proporcionaron enseñanzas para que la Aviación pueda cumplir una de sus más elevadas y principales misiones: la unión de Continentes, la comunicación aérea entre Europa y América.

El capitán Mariano Barberán y el teniente Joaquín Collar, de la Aviación militar española, despegaron de Sevilla el día 10 de junio de 1933, a bordo del avión español *Cuatro Vientos*, y siguiendo exactamente la ruta prevista, aterrizaron en la Isla de Cuba, en el aerodromo de Camagüey, el día 11, después de recorrer 7.600 kilómetros de distancia di-

recta en un vuelo de cuarenta horas de duración.

Barberán y Collar encontraron la muerte cuando, después de realizada su magnífica hazaña, volaban el 21 de junio desde Cuba a Méjico. Un trágico destino hizo sucumbir a los vencedores del ancho Atlántico, cuando recorrían una ruta trillada por los aviones de una línea regular.

Héroes y mártires por el ideal de España, la gloria de Barberán y Collar no cesa de crecer a medida que el tiempo destaca más y más el mérito de su portentosa hazaña.



Los gloriosos aviadores Barberán y Collar, junto al avión *Cuatro Vientos*, momentos después de tomar tierra en Camagüey, tras haber realizado su maravilloso vuelo Sevilla-Cuba, de 7.600 kilómetros de distancia directa.